NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

PROVISIONAL*

Distr.
GENERAL

A/AC.138/SC.II/SR.63
5 de julio de 1973

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

SUBCOMISION II

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 63ª SESION*

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 3 de julio de 1973, a las 10.45 horas

Presidente: Sr. GALINDO POHL El Salvador

Relator: Sr. ABDEL-HAMID Egipto

SUMARIO:

Organización de los trabajos

N.B. Se ruega a los participantes que deseen presentar correcciones a esta acta resumida provisional se sirvan remitirlas por escrito, de preferencia en un ejemplar del acta, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.4121, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de tres días laborables a partir de la fecha en que hayan recibido el acta provisional en su idioma de trabajo.

* La presente acta resumida provisional, junto con las correcciones, que se publicarán en un solo documento después del período de sesiones, constituirá el acta definitiva de la sesión.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE declara abierta la 63ª sesión de la Subcomisión II. La Comisión sobre la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos ha llegado a la última etapa de sus trabajos para los que se han fijado objetivos muy precisos y dispone sólo hasta el 24 de agosto para encontrar una solución equitativa a los problemas que plantea el medio marino y para estructurar un régimen internacional que permita una utilización racional y una justa distribución de los recursos del mar. Por otra parte, en vista de los progresos realizados en la explotación de estos recursos y teniendo en cuenta los acontecimientos producidos recientemente, algunos de ellos de carácter político, parece que las cuestiones relacionadas con el derecho del mar revisten en la actualidad un carácter urgente y que no puede retrasarse más la convocación de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Subcomisión debe por tanto esforzarse en acelerar sus trabajos.

Con objeto de facilitar su tarea a la Subcomisión, el Presidente estima que convendría aplicar las disposiciones sobre organización de los trabajos preparadas en Nueva York en marzo y abril del año actual. Estas disposiciones han sido objeto de deliberaciones largas y difíciles y, al aplicarlas ahora, se podrá juzgar de su eficacia. Es cierto que el procedimiento previsto es lo suficientemente flexible como para que se puedan tener en cuenta las distintas sugerencias hechas sobre el asunto y que sin duda son válidas. No obstante, para acelerar los trabajos, lo mejor sería atenerse a las decisiones de procedimiento ya tomadas. Ello no impediría sin embargo que, de acuerdo con los progresos realizados, se proceda más tarde a modificar la organización de los trabajos si el procedimiento adoptado no resultara satisfactorio. No obstante, el Presidente opina que convendría comprobar los resultados obtenidos antes de adoptar decisiones con el objeto de modificar el programa y el procedimiento. No hay que olvidar, por otra parte, que lo que importa es la voluntad política de llegar al fin propuesto y que, sin esa voluntad, será imposible progresar cualesquiera que sean las normas de procedimiento adoptadas. El Presidente propone, por lo tanto, que el Grupo de Trabajo se dedique inmediatamente a la tarea que le incumbe y se reúna después de terminada la presente sesión.

En cuanto al programa de trabajo de la Subcomisión, conviene señalar que habrá de dedicar algunas de sus sesiones al estudio y a la aprobación de su informe. Por otra parte, cuando la Mesa examine las líneas generales del informe, su parecer deberá ponerse en conocimiento de la Subcomisión.

El Presidente apela a la voluntad de colaboración de los miembros de la Subcomisión. Si no hay objeciones, considerará aceptadas sus propuestas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.